

INFORME DE LA SEGUNDA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS, recaído en la Partida 20 Ministerio Secretaría General de Gobierno, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2019.

BOLETÍN N° 12.130-05

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

Vuestra Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informaros la Partida indicada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2019.

Se adjunta como anexo de este informe, en ejemplar único, copia de la Partida estudiada por vuestra Subcomisión.

- - -

Vuestra Subcomisión estudió la Partida en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2018, con la asistencia de sus miembros, Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini Basso (Presidente), Honorable Senador señor Pablo Galilea Vial y Honorables Diputados señores Leopoldo Pérez Lahsen y Gastón Von Mühlhenbrock Zamora.

Asistieron, del Ministerio Secretaría General de Gobierno: la Ministra, señora Cecilia Pérez Jara; el Subsecretario, señor Ecardo Hantelmann Godoy; el Jefe de Gabinete de la Ministra, señor René Borgna; el Director de la División de Administración y Finanzas; señor Christian Schalper; el Subdirector, señor José Moraga, y los Asesores de Comunicaciones, señora Carmen Novoa y señor Andrés Aguilera. Del Consejo Nacional de Televisión: la Presidenta, señora Catalina Parot Donoso; la Directora del Departamento de Administración y Finanzas, señora Carla Winckler; la Encargada de la Unidad de Finanzas, señora Daniza Imaña; la Jefa de Gabinete de la Presidenta, señora Sandra Rojas; el Director de Fomento, señor Ignacio Villalabeitia; la Directora de Fiscalización, señora Paz Díaz; la Directora del Departamento de Televisión Cultural y Educativa, señora Soledad Suit; la Directora de Estudios, señora Ma. Dolores Souza; la Consejera, señora Esperanza Silva, y el Director General de Chileactores, señor Rodrigo Aguila.

Del Ministerio Secretaría General de Gobierno, los Asesores señora Constanza Castillo, y señores Marcelo Estrella, Pablo

Prieto y Gonzalo Guerrero. De la Dirección de Presupuestos, la Jefe sectorialista, señora Mabel Barrales, y los analistas señoras Claudia Cifuentes, Ximena Zuñiga y señor César Manríquez y la Jefa de Comunicaciones, señora Carola Palma. Concurrieron también, los asesores del Honorable Senador señor Galilea; señora Camila Madariaga; del Honorable Senador señor Lagos, señor Reinaldo Monardes; del Honorable Diputado, señor Lorenzini, señor Conrado Leiva; Del Honorable Diputado señor Ibáñez, señora Marcela Vera. De la Bancada de Revolución Democrática, señor Andrés Couble. Del Instituto Libertad y Desarrollo, señora Javiera Cid. Del Centro Democracia y Comunidad, señor Joris Carvajal.

A continuación, se efectuará una breve relación del contenido de esta Partida, del debate habido a su respecto y de los acuerdos que se adoptaron:

PARTIDA 20
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
Capítulo 01
Secretaría General de Gobierno

La Partida 20, Capítulo 01, Programa 01 comprende los siguientes Ingresos y Gastos:

Ingresos por un total de \$29.220.460 miles, que se desglosan como se indica: Otros Ingresos Corrientes \$ 370.435 miles, Aporte Fiscal \$28.841.140 miles, Venta de Activos No Financieros \$5.885 miles y Saldo Inicial de Caja \$3.000 miles.

Gastos equivalentes a \$29.220.460 miles, desglosados en: Gastos en Personal \$13.173.501 miles, Bienes y Servicios de Consumo \$4.100.478 miles, Transferencias Corrientes \$11.327.509 miles, Adquisición de Activos No Financieros \$343.023 miles, Servicio de la Deuda \$335.562 miles y Saldo Final de Caja \$3.000 miles.

La Partida considera la Glosa 01, asociada al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, que obliga a informar trimestralmente a la Comisión especial Mixta de Presupuestos los gastos de publicidad y difusión, imputados al Subtítulo 22, ítem 07, en que haya incurrido cada uno de los servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y/o servicio de exposiciones. Respecto de estas, se adjuntará además la

nómina de las entidades ejecutoras de dichas actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas.

La Glosa 02 referida al mismo Subtítulo, que obliga a informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los gastos imputados a “Capacitación y perfeccionamiento, del D.F.L. N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de Gobierno”, en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación, y funcionarios capacitados, todo lo anterior, desagregado por programas.

La Glosa 03 que limita el gasto en publicidad a \$1.524.968 miles.

La Glosa 04, asociada al Subtítulo 21, dispone que se informará trimestralmente, treinta días después del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal.

La Glosa 05, asociada al Subtítulo 21, dispone la obligación de informar trimestralmente, treinta días después del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores, indicando la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipo de contratación, en relación con el total del personal y diferenciado según género.

En lo que respecta al Capítulo 01, Programa 01, Secretaría General de Gobierno, contempla las siguientes 8 glosas:

La Glosa 01, incluye una dotación máxima de 35 vehículos.

El Subtítulo 21 Gastos en Personal, cuenta con una glosa 02, que incluye:

a) Dotación máxima de personal: 457 personas.

No registrará la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10, del D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

Añade que el personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del jefe de Servicio, en la que deberá

precisarse, en todo caso, las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 25 funcionarios;

b) Horas extraordinarias año: \$171.148 miles;

c) Autorización máxima para gastos en viáticos en Territorio Nacional: \$58.095 miles y en el Exterior: \$1.353 miles;

d) Convenios con personas naturales: N° de personas 75, por \$1.262.047 miles;

Las personas que se contraten con cargo a estos recursos, podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones:

e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: N° de Personas: 21, por \$358.730 miles.

La Glosa 03, referida al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, incluye:

a) Capacitación y perfeccionamiento; D.F.L. N° 1/19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, ascendente a \$37.815 miles.

b) Los resultados de estudios, encuestas y sondeos de opinión pública que se financien con estos recursos, de ser solicitados, deberán ser proporcionados a los medios de difusión y a quien lo solicite en un plazo no superior a los veinte días hábiles, salvo que la autoridad ministerial los defina como parte de su análisis político estratégico.

Asimismo, trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo período, la Secretaría General de Gobierno, informará de los estudios, encuestas y sondeos de opinión pública que efectúe con cargo a este subtítulo, precisando el área en que se desarrollaron las precitadas actividades, sus características técnicas, la entidad que se adjudicó su realización y el costo asociado a las mismas.

c) Semestralmente se informará a la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la Cámara de Diputados acerca del gasto del Estado en avisaje y difusión, con indicación de los montos y los medios de comunicación contratados. Dicho informe será publicado, además, en la página web del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

En tanto la Glosa 04, referida al Subtítulo 24 Ítem 03, Transferencias Corrientes A Otras Entidades Públicas, señala que

con cargo a estos recursos se podrán financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal, para la ejecución estos programas. Los montos de gastos en personal que se financien serán los siguientes: División de Organizaciones Sociales, N° de personas 54, por \$818.319 miles; Secretaría de Comunicaciones, N° de personas 44, por \$830.837 miles; Seguimiento de Políticas Públicas y Gestión Institucional, N° de personas 42, por \$865.114 miles; Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Regionales, Provinciales y Comunales, N° de personas 6, por \$104.864 miles; Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, N° de personas 2, por \$35.1352 miles; y Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación, N° de personas 9, por \$151.792

Dispone que trimestralmente se informará detalladamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del gasto en personal incurrido con cargo a estas transferencias, debiéndose igualmente publicar dichas contrataciones en el banner de Gobierno Transparente del Ministerio de la Secretaría General de Gobierno, especificando en cada caso, la entidad ejecutora del programa por medio de la cual se materializó la contratación.

La Glosa 05 referida al Subtítulo 24 Ítem 03, Transferencias Corrientes A Otras Entidades Públicas dispone que las personas que se contraten con cargo a estos recursos podrán tener la calidad de agentes públicos y para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.

La Glosa 06, referida a la asignación 313 División de Organizaciones Sociales incluye \$ 333.622 miles para el Programa Fortalecimiento de la Sociedad Civil. Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, el Ministerio Secretaría General de Gobierno deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos las actividades desarrolladas con cargo a esta transferencia, indicando la organización social beneficiaria, la actividad financiada y el monto asignado en cada caso.

Asimismo, la Secretaría General de Gobierno informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los recursos utilizados en la contratación de personal, especificando el nombre de los sujetos contratados, sus labores, y el domicilio o lugar donde estos servicios se desempeñarán.

La Glosa 07, asociada a las Asignaciones 313 División de Organizaciones Sociales; 315 Seguimiento de Políticas Públicas y Gestión Institucional; 316 Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Regionales, Provinciales y Comunales, y 318 Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público (ley N° 20.500), prescribe

que la Subsecretaría deberá informar trimestralmente a través de su página web, de la aplicación de los recursos de esta asignación, especificando las características de los programas realizados, el monto utilizado y su ejecutor.

Además, dicha información deberá remitirse electrónicamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en igual periodicidad. El Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Regionales, Provinciales y Comunes, destinará a lo menos el 75% de los recursos autorizados para el año 2019 a programas regionales.

La Glosa 08, asociada a la Asignación 318 Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público (ley N° 20.500), establece la incompatibilidad entre ser miembro del Consejo del Fondo y miembro de las organizaciones que postulen proyectos a tal Fondo. Incluye, también, recursos para proyectos, de carácter comunal y local, adjudicados previa realización de uno o más concursos públicos, conforme a las bases que el Ministerio formule.

Capítulo 02

Programa 01

Consejo Nacional de Televisión

Tiene Ingresos de \$8.017.348 miles, que se desglosan del modo siguiente: Otros Ingresos Corrientes por \$79.200 miles, Aporte Fiscal por \$ 7.935.276 miles, Venta de Activos No Financieros \$1.872 miles y Saldo Inicial de Caja de \$1.000 miles.

Los Gastos previstos son de \$8.017.348 miles y se desglosan del modo que sigue: Gastos en Personal \$3.310.557 miles, Bienes y Servicios de Consumo \$480.200 miles, Transferencias Corrientes \$4.045.467 miles, Adquisición de Activos No Financieros \$180.124 miles, y un Saldo Final de Caja de \$1.000 miles.

Este Programa cuenta con las siguientes Glosas:

Glosa 01, asociada a este programa incluye una dotación máxima de 2 vehículos.

Glosa 02, referida al Subtítulo 21 Gastos en Personal, contiene:

a) Dotación máxima de personal 115.

No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

El personal a contrata del Consejo Nacional de Televisión podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Presidente del Consejo, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 12 funcionarios.

b) Horas extraordinarias año: \$35.486 miles.

c) Autorización máxima para gastos en viáticos: en Territorio Nacional: \$20.662 miles; en el Exterior: \$16.159 miles.

d) Convenios con personas naturales, N° de personas 16 por \$209.378 miles.

Hasta 16 personas podrán tener la calidad de agentes públicos, para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones, las que desarrollarán labores asociadas a la representación regional del Consejo Nacional de Televisión.

Glosa 03, referida al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, incluye un monto de \$18.114 miles, por concepto de capacitación y perfeccionamiento, ley N°18.575.

Glosa 04, asociada a la Asignación 560 Fondo de Apoyo a Programas Culturales, incluye \$167.923 miles para gastos de administración del programa, con un gasto en personal de \$34.549 miles para financiar un número de hasta cinco personas. El Fondo destinará hasta un 25 % de los recursos autorizados para concursos en 2018 en forma preferente a programas regionales.

Glosa 05, asociada a la Asignación 560 Fondo de Apoyo a Programas Culturales, dispone que una vez resuelto el concurso de este Fondo, el Consejo Nacional de Televisión enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, y publicará en su página web información detallada de la aplicación de estos recursos, especialmente las características de los programas, el monto asignado y la ejecución del mismo.

Glosa 06, asociada a la Asignación 563, Programa de Televisión Cultural y Educativa CNTV Infantil (ex Novasur), prescribe que se podrá financiar todo tipo de gastos necesarios para la ejecución del programa. El gasto en personal será de \$ 33.553 miles para financiar una persona. Además, se podrán destinar recursos a convenios de colaboración y cooperación con otros organismos del sector público, los que no se

incorporarán a los presupuestos de los organismos receptores. Del mismo modo se podrán realizar transferencias de recursos al sector privado.

- - - -

Al iniciar el análisis de la Partida, la **Ministra Secretaria General de Gobierno, señora Cecilia Pérez**, señaló que el presupuesto para el año 2019, asciende a \$ 29.220.460 miles, experimentando una disminución de 0,4% respecto del año anterior, que se desglosa de la siguiente manera: Capítulo 01, Secretaría General de Gobierno \$ 21.203.112 y Capítulo 02 Consejo Nacional de Televisión \$ 8.017.348 miles.

Respecto a la misión institucional, señaló que su objetivo es el de facilitar la comunicación entre el gobierno y la sociedad chilena, difundiendo las iniciativas, actividades beneficios y oportunidades emanados desde el Poder Ejecutivo. Con tal propósito, asesora y coordina en este ámbito a los ministerios y servicios, además, establece canales de vinculación con las organizaciones sociales y las personas, de manera que el gobierno recoja oportunamente sus inquietudes y expectativas en un contexto de transparencia.

Los objetivos estratégicos de la Secretaría de Estado guardan relación con sus funciones, a saber:

1.- Desarrollar espacios de comunicación entre la ciudadanía y el gobierno, de modo de difundir y retroalimentar la acción gubernamental con las demandas y opiniones de las personas.

2.- Coordinar la política comunicacional del ejecutivo y entregar a las autoridades de gobierno asesoría comunicacional que permita identificar necesidades estratégicas y coyunturales.

3.- Propender a que el Gobierno impulse en sus distintas reparticiones el contacto directo con la sociedad civil a través de plataformas digitales y redes sociales.

4.- Promover mayores y mejores canales de participación en la generación de políticas públicas en ministerios y servicios públicos.

5.- Desarrollar instrumentos y mecanismos para el fortalecimiento de la sociedad civil.

6.- Apoyar la ejecución de iniciativas regionales, provinciales y comunales destinadas a fomentar el pluralismo y la libertad de expresión.

7.- Promover entre las instituciones públicas y la sociedad civil, el respecto de la diversidad social, la interculturalidad y la no discriminación arbitraria en cualquiera de sus formas.

En relación al presupuesto de la Secretaría General de Gobierno, Capítulo 01, Programa 01 considera ingresos por \$ 21.203.112, que representa un aumento de un 4,8%, desglosado de la siguiente manera: Gastos en Personal, por un monto de \$ 9.862.944 miles, con un incremento de un 2,2%; que tiene su fundamento en la creación y operación de la nueva Secretaría Regional Ministerial de Ñuble; y el traspaso de 19 personas que se desempeñaban a honorarios al régimen de contrata, que implica un mayor costo por concepto de leyes sociales; Bienes y Servicios de Consumo, por la cantidad de \$ 3.620.278 miles, con un incremento de un 1,9%, que se justifica, fundamentalmente, por los gastos inherentes a la instalación física de la Secretaría Regional Ministerial de Ñuble.

Respecto al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, el monto para el año 2019 asciende a \$ 7.282.042 miles, experimentando una variación positiva de 11,1%, el que dice relación con las líneas programáticas del Ministerio que se indican: División de Organizaciones Sociales, que experimenta un aumento de un 30,8%; Secretaría de Comunicaciones, con una variación negativa de 1,8%; Seguimiento de Políticas Públicas y Gestión Institucional, con una variación negativa de 0,2%; Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Regionales, Provinciales y Comunales, que aumenta en un 15,8%; Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público (ley N° 20.500), experimenta una variación positiva de un 10%; y Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación; con una variación de -3,8%.

Prosiguió la **señora Ministra Secretaria General de Gobierno**, explicando que la División de Organizaciones Sociales es la unidad encargada de coordinar la participación ciudadana, para lo cual otorga asesoría técnica y metodológica a los funcionarios públicos que les compete la implementación de los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la ley N° 20.500, de manera de obtener una mejor y mayor participación de la sociedad civil.

El **Honorable Diputado señor Lorenzini** expresó que históricamente se ha opuesto a este Programa, por estimar que se hace un uso discriminatorio y político del mismo, insistiendo en la necesidad de que ello no ocurra, solicitando un detalle de la distribución regional.

La **titular de la Cartera, señora Cecilia Pérez** coincidió con la aseveración del Honorable Diputado, y añadió que una entidad que lleve un cartel de “operadores políticos”, es algo que nadie podría relevar, razón por la cual se ha profesionalizado la División, al mismo

tiempo que se ha potenciado su rol a través de las distintas funciones que se le asignan, estableciendo, además, normas objetivas y transparentes en la adjudicación de los fondos.

Puntualizó que se han realizado los mayores esfuerzos para que las labores de la División se desarrollen en todo el territorio, y así atender el mandato de S.E. el Presidente de la República, en orden a tener una comunicación bidireccional, a objeto de recibir de la ciudadanía sus inquietudes y sus propias soluciones como se observa en los diálogos ciudadanos.

Luego detalló los programas en que se emplearán los \$ 304.965 miles que se asignan a la División, a saber: Escuelas de Formación Social y Capacitaciones, Escuelas Participativas, Diálogos Participativos, Diálogos Ciudadanos; INFOBUS, y Programa Puertas Abiertas.

Las Escuelas de Formación Social y Capacitación, explicó, abordan temáticas elaboradas en base a los requerimientos de las propias organizaciones, las que se canalizan a través de la División de Organizaciones Sociales, siendo los módulos más solicitados aquellos que dicen relación con la elaboración, formulación y postulación de proyectos concursables de cualquier repartición. Preciso que existen numerosas organizaciones que desconocen la oferta del Estado para acceder a recursos que les permitan fortalecer su propia organización de base.

También mencionó las escuelas de capacitación en liderazgo, de oratoria y enseñanza, de la legislación aplicable a la participación ciudadana, de educación cívica, de fortalecimiento del rol de la mujer en la sociedad, todas materias que se van renovando según las necesidades de sus dirigentes.

En el programa de Escuelas de Fortalecimiento de la Sociedad Civil para el año 2019, se consideran 223 escuelas en regiones, con un promedio de 86 personas por cada una; 65 escuelas en la Región Metropolitana, con un promedio de 230 participantes y 100 capacitaciones, lo que da un total de 361 escuelas, todo ello con un presupuesto de \$ 170.945 miles, lo que permitirá avanzar en la cobertura territorial, llegando a más comunas y lugares aislados.

Otra línea importante, relevó, especialmente en las comunas más rurales o apartadas es el INFOBUS, que llega no solamente con información de distintas políticas públicas, sino que también con distintos servicios públicos que se instalan en la comuna, resolviendo dudas y permitiendo el acceso a la obtención de documentos, posibilitando para el año 2019 la atención de aproximadamente 100 mil personas.

En relación a los diálogos participativos, que son aquellos que la legislación contempla para efectuar ciertas modificaciones a la legislación vigente, en materia medioambiental, urbanismo y construcción, estos aumentarán de 28 a 30.

Luego aseveró que \$ 102.382 miles se utilizarán en una capacitación e-learning para dirigentes, lo que asegura una cobertura territorial nacional mayor. Para ello se celebró un convenio con la Universidad de Chile, a objeto se imparta un curso sobre conceptos básicos con los cuales los dirigentes se involucran a diario, utilizando la plataforma smart phone, evitando el traslado que deberían realizar los beneficiarios si esta fuera presencial.

La **Ministra señora Cecilia Pérez** aludió a los recursos para el año 2019 de la Secretaría de Comunicaciones SECOM, que cuenta con un presupuesto de \$ 956. 924 miles, con una variación de -1,8%; del Programa de Seguimiento de Políticas Públicas y Gestión Institucional con \$ 971,864 miles, con una variación negativa de 0,2%.

Destacó el aumento del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación, que asciende a \$ 2.161.030 y experimenta una variación positiva de 15,8%, precisando que este aumento obedece al compromiso asumido con la Subcomisión, en orden a posibilitar que medios regionales y locales puedan desarrollar su labor y aportar con ello a la democracia. Preciso que cada transferencia se encuentra detallada por montos y regiones en el documento Presentación Presupuesto 2019, que se anexa en ejemplar único y forma parte del presente informe, relevando el hecho que la distribución regional para el año próximo alcanzará el 92%, superando significativamente la meta que establece la respectiva Glosa.

El **Honorable Senador señor Guillier**, agradeció el incremento de estos recursos, recordando que el Fondo de Medios fue una sentida reivindicación del Colegio de Periodistas A.G. para promover los medios regionales.

Prosiguió señalando que existió un compromiso con la titular de la Cartera del gobierno anterior, en orden a otorgar recursos y aumentar el avisaje en un 40% para los medios regionales como compensación por la capitalización de TVN, consultando a la señora Ministra Secretaria General de Gobierno sobre el particular.

La **Ministra señora Pérez** señaló que en la carpeta que se anexa al presente informe, se detalla pormenorizadamente al 31 de julio de 2018, la totalidad del gasto en avisaje y difusión estatal, con indicación del monto, campaña, región y medio de comunicación contratado, dando cumplimiento a la Glosa 03, letra c) de la ley N° 21.053, anticipando que al 31 de diciembre el porcentaje asignado a regiones llegará al 42%.

La materia, precisó, ha sido conversada con los gremios que agrupan a los distintos medios de comunicación, ANATEL, ARCHI, ARCATEL y ANP, explicando que al inicio de la gestión de un gobierno, la curva de avisaje va de menos a más, concentrándose el mayor gasto el último trimestre, toda vez que al comienzo no hay leyes aprobadas ni campañas que publicitar.

El Honorable Diputado señor Lorenzini expresó que en el Fondo de Medios ocurre lo mismo, efectuándose la casi totalidad de las transferencias en el último trimestre.

La titular de la Secretaría de Estado, señora Pérez explicó que la convocatoria a concursar para el Fondo de Medios se realizó en marzo, y que posterior a ello se van desarrollando las distintas etapas, razón por la cual los montos se transfirieron en el pasado mes de septiembre.

Precisó que el Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público realiza las transferencias el mes de octubre, continuando los fondos en el Ministerio, lo que está en conocimiento de las organizaciones sociales.

El Subsecretario señor Ecardo Hantelmann, explicó que el equipo evaluador es acotado, debiendo enfocarse transversalmente en el análisis de todos los programas, refiriendo que este año hubo un explosivo aumento del interés de las organizaciones sociales al postular, pasando de 2.400 a 5.000 proyectos que deben ser revisados y evaluados, de manera que físicamente no es posible que funcionen los 2 programas en forma paralela, puesto que emplean los mismos recursos humanos para difundir los programas, darlos a conocer, evaluar y adjudicar los proyectos.

El Honorable Diputado señor Lorenzini, expresó que al mes de agosto la ejecución es baja, lo cual desde el punto de vista financiero carece de lógica, recomendando se incentive a los dirigentes para adelantar la entrega de sus proyectos, al mismo tiempo, instó al Ministerio a contratar el personal requerido para estas funciones, anunciando que si la ejecución presupuestaria no se moderniza, el próximo año votará negativamente estos programas.

El Subsecretario señor Hatelmann, explicó que el problema ha sido dimensionado por el Ministerio, y que por ello para el año 2019 se conformará un portal único de postulaciones para fondos cuya fuente de financiamiento es el Estado, el que, además, posibilitará la estandarización de los formatos y la focalización de los fondos, relatando que

el año 2017 se postularon 220.000 proyectos a nivel nacional, que corresponden a 75 fuentes de financiamiento distintas,

La **señora Ministra Secretaria General de Gobierno**, aseveró que la programación del año es diferente para los medios, organizaciones sociales y la Dirección de Presupuestos, ya que las entidades adjudicatarias de proyectos, deben ejecutarlos, y, posteriormente, efectuar la rendición de los fondos, advirtiendo que si se adelanta la fecha de la convocatoria, las organizaciones comunitarias o los medios de comunicación que obtuvieron proyectos no estarían en condiciones de concursar el año siguiente, por no contar con el plazo para ello.

Retomando la palabra, el **Honorable Senador señor Guillier** observó que en el marco de la mayor descentralización del país los recursos se distribuirían de mejor manera, otorgando a las regiones un mayor grado de libertad para asignar sus prioridades. Aludió a la necesidad de que los recursos lleguen a quien deben asignarse, manifestando su disposición para el estudio del Reglamento en conjunto con las organizaciones representativas de los medios de comunicación, normando materias tales como el concepto de medios regionales, locales y provinciales.

Expresó que también le inquieta que estos recursos lleguen a través de las agencias, las que indirectamente cobran por asignarles los recursos, distorsionando el espíritu de los programas. Expresó su disposición a colaborar con la Secretaría General de Gobierno, y ofreció un anteproyecto de ley, elaborado en conjunto con el Colegio Periodistas A.G. para avanzar en la materia.

El **Honorable Senador señor Galilea**, se refirió a lo que denominó “fondos espejos” en gastos de difusión y avisaje, advirtiendo la complejidad de llevarlo a la práctica, ya que, opinó, algunos medios regionales en la práctica son parte de grandes conglomerados, lo que les asegura una cobertura mayor. La tarea requiere levantar información de cada uno de los medios provinciales y locales existentes, a fin de adoptar las medidas tendientes a perfeccionar la entrega de los recursos.

La **Ministra Secretaria General de Gobierno, señora Pérez** precisó que el Fondo de Fomento de Medios de Comunicación tiene una estructura diferente a la difusión y avisaje estatal. Subrayó que en el Fondo de Medios no hay intermediarios, existe un jurado que asigna los proyectos, y que este tiene un piso legal de un 65% para regiones, destacando que en este Fondo de Medios se ha llegado al 92%, comprometiéndose a buscar la manera de adelantar los plazos, en conjunto con las organizaciones sociales.

- - - -

A continuación, la **Presidenta del Consejo Nacional de Televisión (CNTV), señora Catalina Parot Donoso**, inició su presentación señalando que el Consejo Nacional de Televisión es un organismo autónomo, de rango constitucional, cuya misión es velar por el correcto funcionamiento de todos los servicios de televisión que operan u operen en el futuro en el territorio nacional. Señaló que su primera función, implica velar por el permanente respeto a los valores y principios establecidos en la Constitución Política de la República.

Asimismo, le compete velar por el cumplimiento de las cuotas de pantalla tanto para la programación nacional como para los programas de contenido cultural y educativo.

Luego recordó que el Consejo Nacional de Televisión administra un Fondo que tiene por objeto promover, financiar o subsidiar la producción, costos de transmisión o difusión de programas de alto nivel cultural, de interés nacional, regional, local o comunitario.

Destacó la importancia del Fondo por cuanto este aporta significativamente al desarrollo de la industria audiovisual chilena y a la imagen país, subrayando que, además, a través de la generación de programas que realiza el Consejo directamente y en asociación con entidades sin fines de lucro, desarrolla la única programación que actualmente genera contenidos audiovisuales culturales y educativos para audiencias infantiles, que han sido objeto de reconocimiento internacional, y que son distribuidos a todos los canales de televisión regionales.

Prosiguió señalando que el Consejo realiza y encarga estudios que sirven como insumos para la toma de decisiones tanto para el sector público como el privado, consolidando al CNTV como un referente, relevando que es un área del Consejo que se ha distinguido por la profundidad y seriedad de los análisis que efectúa. Manifestó su interés por potenciar el área por cuanto la regulación y los contenidos de la televisión chilena deben estar a la altura de aquellas existentes en países más avanzados en la materia, así como de los grandes cambios que está experimentando la industria.

También se refirió a la función de otorgar, renovar, modificar o poner término a concesiones de servicios de radiodifusión televisiva de libre recepción, destacando la importancia de estas concesiones que permite la entrega de contenidos a sectores de la población que antes no lo tenían y, por otra parte, se encuentra apoyando el proceso de migración desde la televisión analógica a la televisión digital, transitando junto a la Subsecretaría de Telecomunicaciones hacia el apagón analógico que debiera ocurrir el año 2020.

Finalmente, señaló que el Consejo tiene la facultad de dictar normas de carácter general con el fin de velar por el correcto funcionamiento de la televisión.

Enseguida, se refirió a la labor de fiscalización y supervigilancia, señalando que el presente año el Consejo ha fiscalizado 1.222 programas, incluidas las cuotas de pantallas y 2950 horas de programación fiscalizadas. Por otra parte, señaló que el Consejo ha recibido este año 3.235 denuncias, de las cuales 2.605 han sido acogidas a tramitación, lo que significa que se efectúa un análisis jurídico para proponer al Consejo la formulación o no formulación de cargos.

Continuó la **señora Presidenta del Consejo, señora Catalina Parot** señalando que este año CNTV ha realizado más de 20 estudios, destacando la difusión de la IX Encuesta Nacional de Televisión ENTV, instrumento de gran importancia, puesto que es la única encuesta de televisión producida en el país; por otra parte, se han realizado informes sobre Género y el tratamiento que reciben por parte de los canales, avances a la transición de la televisión digital, y el contenido de la televisión cultural y educativa.

Puso de relieve la labor del área infantil por su gran contribución al desarrollo integral de niños y niñas del país, a través de una programación de calidad en televisión abierta, refiriendo que se han generado 4 series televisivas de producción propia (2 de ellas para niños entre 4 a 6 años y 2 para público de 7 a 12 años); se ha consultado a niños y niñas con el propósito de incorporar su visión en el desarrollo de los contenidos audiovisuales, y se ha efectuado una adaptación inclusiva de 4 horas y 30 minutos de programación infantil con lengua de señas y audiodescripción. De esta manera CNTV, a diciembre de 2018, beneficiará a 651.000 niños y niñas en 51 comunas de Arica a Punta Arenas.

Entre los reconocimientos recibidos por la programación infantil, mencionó la Mejor Serie Preescolar en el Festival Fan Chile 2018, para la serie “Pichintún”, en su segunda temporada; Mejor Serie de Televisión y/o web para niños en el Festival Ojo de Pescado (Valparaíso), y primera nominación al Japan Prize 2018, serie “Pichintún”, con el Capítulo “Camilo, un niño ciego”.

Destacó el aumento a 23.175 seguidores de CNTV infantil en you tube durante este año, lo que significa un crecimiento de 53% respecto del año anterior.

Enseguida efectuó un recuento de lo que es el Fondo de Apoyo a Programas Culturales, que entrega contenidos de calidad y diversos; contribuye al desarrollo de la industria audiovisual con una inversión de \$2.140 por hogar al año considerando su público objetivo

(familias sin cable); asimismo, el Fondo financia series de televisión de calidad al 35% de la población; entrega financiamiento a más de 350 programas, destacando que una sola producción es vista por más de un millón de espectadores, y que hasta un 25% de los fondos se asignan a proyectos de regiones distintas a la región Metropolitana. Destacó que durante este año se entregaron recursos a 26 producciones en 9 categorías, y resultaron premiados 10 programas comunitarios.

Prosiguió destacando los logros del Consejo: el 85% del público se manifiesta satisfecho con los programas financiados por el Fondo CNTV; la serie “¿Con qué sueñas?”, financiada por este, obtuvo dos premios EMMY internacional, a lo que se sumó una nueva denominación para la serie de microprogramas “Una Historia Necesaria”.

Luego mencionó los programas más vistos en televisión en la historia del Fondo CNTV:

Programa	Rating promedio por hogar
Los 80	26%
El Niño Rojo	18,3%
Martín, el hombre y la leyenda	15,5%
El Reemplazante	15,4%
La Cacería	15,2%

Durante esta gestión, continuó, se ha lanzado la Plataforma Audiovisual CNTV, que ha puesto a disposición de las audiencias los programas premiados por el Consejo, precisando que el mes de septiembre de 2018 es el mes con más tráfico en la historia de www.cntv.cl, con más de 450.000 páginas vistas y 94.146 usuarios.

En lo que refiere a la migración a la televisión digital detalló que se han otorgado por el Consejo 98 concesiones; encontrándose 27 solicitudes pendientes, informó que 338 solicitudes dependen de los canales, y 381 corresponden al Fondo Antenas, que requieren regulación para iniciar el proceso de transición.

Enseguida enunció las prioridades para el proyecto de presupuestos 2019, mencionando las que siguen: reponer presupuesto de bienes y servicios de consumo para cubrir los servicios

básicos variables; garantizar la implementación de la televisión digital, a través de las migraciones y entrega de nuevas concesiones; aumentar la participación ciudadana, fomentando la fiscalización activa a los contenidos de televisión; administrar de forma eficiente el presupuesto del Fondo CNTV, para continuar entregando contenidos de calidad y diversificar la oferta de contenidos; fortalecer la televisión infantil-juvenil aumentando el desarrollo de programas infantiles; participar activamente en foros internacionales de reguladores del sector audiovisual para garantizar que la regulación de la televisión chilena esté a la altura de los estándares internacionales y recoja las tendencias de la industria televisiva, y realizar estudios que sirvan como insumo a la toma de decisiones, tanto de los actores públicos como privados.

La **Encargada de la Unidad de Finanzas, señora Daniza Imaña** señaló que el presupuesto del CNTV para el año 2019 experimenta una variación de -12% respecto del año anterior; los ingresos se concentran en el aporte fiscal, con una disminución de un 12%. En lo relativo a los gastos, continuó, el presupuesto es de continuidad tanto en gasto de personal como en activos financieros; el 49,5% del presupuesto se destina a gastos de operación del servicio, tales como remuneraciones del personal, gastos de mantención y consumos básicos.

Desde una mirada de cumplimiento de objetivos estratégicos, indicó, el presupuesto operacional de la Institución alberga los recursos destinados a estudios, comunicaciones, supervigilancia y fiscalización y demás unidades de apoyo transversal, que corresponden solo al 1,7% de los gastos operacionales.

Respecto a la priorización de los recursos, precisó, existe un aumento de \$70.268 miles, que financiarán el traspaso de 3 personas a honorarios al régimen de contrata; asimismo, disminuyó, a solicitud del propio Consejo, el monto de viáticos internacionales en \$ 5.150 miles; en lo que refiere al Subtítulo 22, se incrementa en \$ 83.052 miles, que se destinarán a las publicaciones en el Diario Oficial de nuevas concesiones de televisión; a la asesoría ante hackers externos, y a la habilitación de la sala de data center para equipos de supervisión.

En cuanto a las Transferencias Corrientes, compuesto por el Fondo de Apoyo a Programas Culturales y el Programa de Televisión Cultural y Educativa CNTV Infantil, señaló que en conjunto sus recursos disminuyen en un 23,4%, destacando que la mayor disminución recayó en el primero de los Fondos, que experimentó una variación negativa de \$ 1.237.006 miles, precisando que se emplearan los mayores esfuerzos para cumplir con lo mandatado en la materia.

El **Honorable Diputado señor Lorenzini** expresó que se observa que la mayor disminución de recursos se hizo en el Fondo de

Apoyo a Programas Culturales, al igual como ha ocurrido en otras Partidas vinculadas a la cultura.

A continuación, la **señora Presidenta del Consejo**, hizo entrega a la Secretaría del oficio N° 1.642, de 22 de octubre de 2018, con el que informa la Glosa 05 de la Partida 20, Capítulo 02, sobre la ejecución de los recursos Fondos Apoyo a Programas Culturales.

Enseguida, el **Honorable Senador señor Galilea** consultó por el estado de las autorizaciones para la migración a la televisión digital.

La **Presidenta de CNTV, señora Catalina Parot**, refirió que dicho proceso se inicia con el pronunciamiento de la Subsecretaría de Telecomunicaciones respecto a si un canal determinado se encuentra o no en condiciones técnicas para efectuar el traspaso desde la televisión analógica hacia la televisión digital, explicando que cuando la Subtel libera la señal se desencadena el proceso en el que participa el CNTV, que básicamente consiste en llamar a las concesiones.

Añadió que el proceso ha sido complejo y lento, reiterando que el Consejo es un segundo gatillo, por lo que ha solicitado a la Subtel información sobre todas las señales disponibles para las licitaciones en las distintas regiones, puntualizando que, además, la solicitud debe efectuarse por un particular interesado en dicha señal.

Al respecto, la Subcomisión acordó dirigir oficio a la Subsecretaría de Telecomunicaciones, a objeto que informe la cantidad de solicitudes de traspaso de televisión analógica a digital, con indicación del número sobre las cuales ya ha emitido pronunciamiento, señalando en ambos caso el número por regiones.

- - - -

A continuación, se presentó una indicación de los Honorables Senadores señores Lorenzini, Guillier y Von Mülenbrock, para reemplazar en la Partida 20, Capítulo 02, Glosa 04, el guarismo "25%" por "30%".

- - - -

La **señora Presidenta del CNTV** solicitó a los Honorables señores integrantes de la Subcomisión su colaboración para la difusión de estos fondos en regiones, toda vez que ha podido constatar la presencia en regiones de artistas, productores, desarrolladores, directores etc, que finalmente terminan realizando labor audiovisual en Santiago,

destacando la necesidad de aumentar las creaciones audiovisuales en regiones.

Ante una consulta del **Honorable Senador señor Galilea** sobre la manera como opera el Fondo de Apoyo a Programas Culturales, la **señora Presidenta de CNTV** explicó que existen varias líneas de financiamiento para programas: históricos, ficción, documentales, etc, como también para proyectos regionales, locales y comunales. Puntualizó que cuando se asignan fondos para proyectos de mayor financiamiento, se establece un convenio con la productora o persona adjudicataria, en la que se compromete a que la obra será transmitida por televisión abierta para asegurar su difusión.

Se deja constancia que el Consejo Nacional de Televisión ha hecho entrega a cada uno de los Honorables señoras y señores Senadores de la Subcomisión una selección de programas financiados por el CNTV desde 1993, a la fecha y un CD con las series infantiles más reconocidas.

El **Honorable Diputado señor Von Mühllebenbrock**, pidió dejar constancia de la satisfacción que le asiste por el aumento sostenido que ha tenido el Fondo de Medios, que para el 2019 superará los MM \$ 2.000; asimismo destacó el incremento del porcentaje que se destinará a regiones, que alcanzará a 92%, y que excede con creces el porcentaje legal, y también destacó como un hito la entrega, por primera vez, del listado de proyectos, desglosados por regiones, medio de comunicación asignado y montos entregados del Fondo, expresando su agradecimiento y felicitaciones a la señora Ministra Secretaria General de Gobierno.

Antes de proceder a la votación de la indicación, la **señora Ministra Secretaria General de Gobierno**, consultó cual es el comportamiento histórico de la presentación de proyectos regionales al Fondo CNTV asignado en regiones.

El **Director de Fomento del CNTV, señor Ignacio Villalabeitia** señaló que la formula que se emplea en el llamado a concurso es aquella que aparece en la Glosas 04, vale decir hasta un 25%".

El **Honorable Senador señor Guillier** observó que con la expresión "hasta" no se garantizaría un piso mínimo.

El **Honorable Diputado señor Lorenzini** opinó que poner un piso mínimo podría entorpecer la distribución de los fondos a regiones, ya que no siempre existirá la capacidad para llegar a ese porcentaje, señalando que en la ejecución presupuestaria del primer trimestre de 2019 se podrá ver como funcionó esta distribución.

El **Honorable Diputado señor Von Mühlbrock** opinó que el reemplazo de la expresión “hasta”, implica elaborar nuevamente las bases del llamado a concurso.

La **señora Presidenta del Consejo Nacional de Televisión** expresó que un piso mínimo para regiones podría ocasionar el traslado de las postulaciones desde la Región Metropolitana a regiones, provocando un efecto no deseado, pidiendo se otorgue la posibilidad de evaluar esta nueva situación dentro de un año. Afirmó su compromiso con las regiones, comprometiéndose a efectuar una labor intensa de difusión con los gobiernos regionales.

El **Honorable Diputado señor Lorenzini** solicitó a la Dirección de Presupuestos evalúe el reemplazo de expresión “hasta” en la Glosa 04, pidiendo un pronunciamiento en la oportunidad que se realice la Comisión Mixta.

- - - -

A continuación, el señor Presidente puso en votación una indicación de los Honorables Senadores señores Lorenzini, Guillier y Von Mühlenbrock, para reemplazar en la Partida 20, Capítulo 02, Glosa 04, el guarismo “25%” por “30%”.

-- **Puesta en votación, la indicación se aprobó con los votos favorables del Honorable Diputado señor Lorenzini, Senador señor Guillier y Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock.**

Enseguida puso en votación el resto del Capítulo 01, Programa 01, Secretaría General de Gobierno; y el Capítulo 02, Programa 01, Consejo Nacional de Televisión, los que resultaron aprobados con los votos favorables del Honorable Diputado señor Lorenzini, de los Honorables Senadores señores Guillier y Galilea y del Honorable Diputados señor Von Mühlenbrock.

- - - -

En mérito de las consideraciones anteriormente expuestas, y de los acuerdos consignados vuestra Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos os propone aprobar la Partida 20, con la siguiente enmienda:

Capítulo 02 Consejo Nacional de Televisión

-- En el Capítulo 02, Programa 01, Consejo Nacional de Televisión, Glosa 04, reemplazar el guarismo “25” por “30”.

Acordado en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2018, con asistencia del Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini Basso (Presidente), de los Honorables Senadores señor Pablo Galilea Vial y Honorables Diputados señores Leopoldo Pérez Lahsen y Gastón Von Mühllebenbrock Zamora.

Sala de la Subcomisión, a 30 de octubre de 2018.

MAGDALENA PALUMBO OSSA
Secretario Abogado